



SAN ESTEBAN, 03 SEP 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 3207 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo señalado en el D.F.L. 458 de 1975; Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Decreto Alcaldicio N° 1632 del 22/06/2011; que aprueba el Convenio entre la I. Municipalidad de San Esteban y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso; para desarrollar el estudio "Actualización Plan Regulador Comuna de San Esteban", Ordinarios Nros. 303 y 355 de fechas 17/06/14 y 11/07/14; respectivamente, de Sr. Alcalde a Sr. SEREMI MINVU; que solicita revisión del proyecto, Ordinario N° 2091 del 05/08/2014 de Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso a Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Esteban; que informa favorablemente la actualización del Plan Regulador Comunal de San Esteban, el Acuerdo N° 73 de fecha 07/08/2014 del Concejo Municipal; que acuerda aprobar en todas sus etapas el proyecto Actualización Plano Regulador Comunal de San Esteban, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Acuerdo N° 73 de fecha 07/08/2014, tomado en sesión ordinaria número veintitrés del H. Concejo Municipal de San Esteban, que aprueba la Actualización del Plano Regulador Comunal de San Esteban.

Anótese, comuníquese, regístrese, hecho archívese.



FELIPE CACCIUTTOLO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE MARDONES VALENCIA
ALCALDE

CLAUDIA CEPEDA ZUMAETA
UNIDAD DE CONTROL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



FELIPE CACCIUTTOLO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRÍBASE:

- Sr. SEREMI MINVU, Región de Valparaíso.
- H. Concejo.
- DOM
- SECPLAC
- Control
- ARCHIVO